

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarte a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarte a compararlo con otros productos.

Producto

El producto que se recoge en este documento se denomina Generali Inversión Vencimiento; cuyo Fabricante es Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante "Generali") y con Domicilio social en Pl. de Manuel Gómez-Moreno, 5, 28020 Madrid. Para más información, llame al número +34 900 90 34 33/+34 911123443 o visite la página web www.generali.es.

Generali ejerce su actividad sometida al control y supervisión de las autoridades administrativas españolas, ejercido por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, "DGSFP").

La fecha de elaboración del documento de datos fundamentales es 14 de noviembre de 2023.

¿Qué es este producto?

TIPO: Generali Inversión Vencimiento es un seguro de ahorro de prima única que ofrece un Capital Garantizado únicamente al vencimiento. A la fecha de elaboración de este documento, la prima se invertirá en una Cartera de Inversiones fundamentalmente basada en Bonos emitidos por el Estado Español. Esta composición podrá variar, en función del criterio de la Compañía, para poder cumplir con el compromiso de proporcionar un Capital Garantizado a vencimiento. Durante la vida del contrato, en caso de rescate anticipado, el Tomador podrá sufrir pérdidas por la aplicación de penalizaciones y el ajuste debido a las fluctuaciones de mercado de las inversiones afectas.

PLAZO: El periodo de mantenimiento recomendado que ha sido utilizado para efectuar los cálculos que se muestran en el presente documento es de 5 años. No obstante, existe la posibilidad de contratar dicho seguro para los plazos anuales intermedios comprendido entre 5 y 10 años.

OBJETIVOS:

El objetivo de Generali Inversión Vencimiento es proporcionar al Tomador con un perfil de riesgo conservador la posibilidad de obtener un Capital Garantizado a Vencimiento a través de la prima única abonada. Así, el Capital Garantizado a Vencimiento será el resultante de aplicar a la prima única un Interés Técnico Garantizado fijo, más un potencial interés técnico adicional según se indica en el apartado "PRESTACIONES DEL SEGURO Y COSTES". Adicionalmente, Generali Inversión Vencimiento presenta unos costes corrientes y una prima de riesgo aplicables sobre el Interés Técnico Garantizado.

INVERSOR MINORISTA AL QUE VA DIRIGIDO:

Generali Inversión Vencimiento es un producto destinado a personas de entre 18 y 85 años con un perfil de riesgo conservador, que permite al Tomador la posibilidad de contratar dicho seguro para los plazos anuales intermedios comprendido entre 5 y 10 años. Considérese que la edad actual del Tomador del seguro sumado al periodo de mantenimiento recomendado no podrá superar la edad máxima de 90 años. Una vez elegida la duración en la emisión no se podrá modificar.

PRESTACIONES DEL SEGURO Y COSTES:

Generali Inversión Vencimiento contempla un Interés Técnico Garantizado anual, durante toda la vida del contrato, igual al 1,05%, cuantía sobre la que se aplicarán los gastos informados en la respectiva Nota Informativa y Condiciones Particulares.

Adicionalmente, la Entidad Aseguradora podrá otorgar un interés técnico adicional cuando estime que la tasa de rendimiento derivada de la cartera de inversiones en la que se materializan las provisiones de este producto, (tasa de rendimiento estimada derivada de las inversiones), vaya a ser superior al resultado de sumar el tipo de interés técnico garantizado de la póliza y la participación de la entidad aseguradora en ese rendimiento.

La participación de la entidad aseguradora en el rendimiento se establece en el 15% de la diferencia entre la tasa de rendimiento estimada derivada de las inversiones y el interés técnico garantizado de la póliza, con un mínimo de 0,40 puntos porcentuales.

Este interés técnico adicional se establecerá, al inicio de cada periodo y para periodos iguales o inferiores a la anualidad y se define según la siguiente expresión:

Interés técnico adicional = tasa de rendimiento estimada derivada de las inversiones – el tipo de interés técnico garantizado de la póliza – la participación de la entidad aseguradora

Las provisiones constituidas por el interés técnico adicional se integrarán cada 31 de diciembre en su correspondiente Fondo de Revalorización. Asimismo, dicho Fondo se revalorizará con la tasa de revalorización del fondo, siempre que sea positiva, según se define en la siguiente expresión:

Tasa de revalorización fondo = tasa de rendimiento estimada derivada de las inversiones – la participación de la entidad aseguradora

La Entidad Aseguradora comunicará de forma individualizada para cada contrato: el interés técnico adicional, la tasa de revalorización del fondo y la tasa de rendimiento estimada derivada de las inversiones en que se materializan las provisiones matemáticas del contrato

Una vez finalizado dicho periodo, la compañía comunicará los porcentajes a aplicar en el próximo periodo, incluyendo la actualización de los valores económicos del seguro.

En el caso de que al final de un periodo, la tasa de rendimiento de las inversiones fuese inferior o superior a la tasa de rendimiento estimada comunicada, la entidad aseguradora no ajustará ni regularizará a la baja ni al alza el Fondo de Revalorización.

El tomador del seguro podrá ejercer el derecho de rescate antes de la fecha de vencimiento del seguro, siempre que haya transcurrido la primera anualidad de la vigencia del Contrato y habiendo efectuado el pago de la prima correspondiente.

Según la duración contratada, en caso de rescate total o parcial antes de la fecha de vencimiento del seguro se aplicará sobre la Provisión Matemática y el Fondo de Revalorización el porcentaje de penalización fijado en las Condiciones Particulares

El fondo de Revalorización se hará efectivo, al producirse el vencimiento de la Póliza, al ocurrir el fallecimiento del Asegurado o al efectuar el Rescate. En los dos primeros supuestos los beneficiarios percibirán el 100% de los rendimientos asignados en dicho Fondo mientras que en el caso de Rescate antes de la fecha de vencimiento del seguro el Tomador percibirá el 80% de dichos rendimientos o fondo de Revalorización.

Sobre el valor de rescate se le restará siempre que sea positivo el Ajuste Evolución Índices, explicado en las Condiciones Particulares.

La prima de riesgo (o coste biométrico) calculado para el Escenario Moderado para un cliente de 62 años y una inversión o prima global de 10.000 euros es igual a 4 EUR (0,0%) y representa la cuantía que se paga para la cobertura de seguro que excede el valor estimado de los beneficios del seguro.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador Resumido de riesgo

1**2****3****4****5****6****7**

Riesgo más bajo

Riesgo más alto

El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante 5 años. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero. Es posible que deba usted pagar un coste adicional para salirse anticipadamente. Es posible que no pueda liquidar su producto fácilmente o que tenga que liquidarlo a un precio que influirá considerablemente en la cantidad que recibirá.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 1 en una escala de 7, en la que 1 significa el riesgo más bajo. Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como muy baja y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en nuestra capacidad de pagarle como muy improbable.

En caso de efectuar el rescate antes de la fecha de vencimiento del seguro, el Asegurado asumirá los riesgos subyacentes, tales como el riesgo de mercado y riesgo de liquidez.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión si rescata antes de la fecha de vencimiento del seguro. Si no podemos pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión. No obstante, puede beneficiarse de un régimen de protección del consumidor (véase la sección «¿Qué pasa si GENERALI no puede pagar?»). El indicador anterior no tiene en cuenta esta protección.

Escenarios de rentabilidad

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Periodo de mantenimiento recomendado		5 años	
Ejemplo de inversión		10.000 EUR	
Prima de seguro		4 EUR	
Escenarios en caso de supervivencia		En caso de salida / rescate después de 1 año y 1 día	En caso de salida/rescate al vencimiento (5 años)
Mínimo	No hay rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión.		10,072 EUR
Tensión	Lo que podría recibir tras deducir los costes	6.149 EUR	10.994 EUR
	Rendimiento medio cada año	-38,5%	1,9%
Desfavorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	9.091 EUR	10.994 EUR
	Rendimiento medio cada año	-9,1%	1,9%
Moderado	Lo que podría recibir tras deducir los costes	9.968 EUR	10.994 EUR
	Rendimiento medio cada año	-0,3%	1,9%
Favorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	10.107 EUR	10.994 EUR
	Rendimiento medio cada año	1,1%	1,9%
Escenarios en caso de fallecimiento			
Escenario fallecimiento	Lo que podrían recibir sus beneficiarios tras deducir los costes	10.148 EUR	10.922 EUR

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

¿Qué pasa si Generali no puede pagar?

En el caso de que Generali tuviese que declarar concurso de acreedores, o incluso su liquidación, los Tomadores podrían enfrentarse a pérdidas financieras. En estos supuestos, se contaría con la colaboración del Consorcio de Compensación de Seguros, que asumirá la condición de liquidador por orden del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesora sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de lo buenos que sean los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0%). En relación con los demás periodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se invierten 10.000 EUR.

	En caso de salida / rescate después de 1 año y 1 día	En caso de salida/rescate al vencimiento (5 años)
Costes totales	325 EUR	741 EUR
Incidencia anual de los costes (*)	3,2%	1,3% cada año

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 3,2% antes de deducir los costes y del 1,9% después de deducir los costes.

Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento del producto al final del período de mantenimiento recomendado;
- El significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos de entradas o salidas		Incidencia anual de los costes en caso de salida/rescate al vencimiento (5 años)
Costes de entrada	El impacto de los costes que usted paga al hacer la inversión. Esta es la cantidad máxima que pagará. El impacto de los costes ya se incluye en el precio. Esta cantidad incluye los costes de distribución de su producto.	0,0%
Costes de salida	El impacto de los costes de salida de su inversión a su vencimiento. Los costes de salida se indican como «n. a.» en la columna siguiente, ya que no aplican para este producto.	n.a.
Costes corrientes detraídos para cada año		
Costes de gestión y otros costes de administración o de funcionamiento	El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones y del resto de costes recurrentes aplicables.	1,3%
Costes de operación	Porcentaje sobre el valor de la inversión por año. Se trata de una estimación de los costes incurridos que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	0,0%
Costes accesorios detraídos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta	No se aplica ninguna comisión de rendimiento a este producto.	0,0%

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar el dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: 5 años

Con el objeto de optimizar la rentabilidad del producto, GENERALI recomienda mantener la inversión hasta el vencimiento de la póliza por entender que es un período de tiempo adecuado para mejorar las posibilidades de obtención de una rentabilidad atractiva considerando la opción de inversión y su activo subyacente.

Transcurrido el plazo de 1 año el Tomador tendrá derecho a realizar el rescate, tanto total como parcial, de la póliza. En caso de rescate antes del vencimiento de la póliza, el Tomador podrá sufrir pérdidas por la aplicación de penalizaciones y el ajuste debido a las fluctuaciones de mercado de las inversiones afectas.

¿Cómo puedo reclamar?

Generali pone a disposición de Tomadores, Asegurados, Beneficiarios, Terceros Perjudicados y Derechohabientes un Servicio de Quejas y Reclamaciones cuyo Reglamento puede consultar en <https://www.generali.es/contacto-generali/reclamaciones>. Podrán presentarse reclamaciones mediante escrito a la siguiente dirección: Pl. de Manuel Gómez-Moreno, 5 28020 Madrid, o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: reclamaciones.es@generali.com. Transcurrido el plazo de 2 meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que haya sido resuelta por el Servicio de Quejas y Reclamaciones, o cuando éste haya desestimado la petición, los interesados podrán presentar su reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la DGSFP, cuya dirección es: Pº de la Castellana,

44 28046-Madrid o a través de la web <https://dgsfp.mineco.gob.es/es/Consumidor/Reclamaciones/Paginas/InformacionProcedimiento.aspx> ello sin perjuicio del derecho de recurrir a la tutela de los jueces y tribunales competentes.

Otros datos de interés

Este documento ha sido elaborado de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2021/2268 de la Comisión de 6 de septiembre de 2021, el Reglamento Delegado (UE) 2017/653 de la Comisión de 8 de marzo de 2017 y el Reglamento (UE) 1286/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista empaquetados y los productos de inversión basados en seguros.

Régimen fiscal aplicable: las prestaciones derivadas de estos contratos de seguro en caso de supervivencia del asegurado tributarán en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en concepto de Rendimiento de Capital Mobiliario.

En caso de fallecimiento del Asegurado, la prestación estará sujeta al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en concepto de sucesión. Para sujetos pasivos con residencia fiscal en el País Vasco y Navarra se les aplicará la fiscalidad que le corresponda según las respectivas Normas Forales.

Información precontractual: sin perjuicio de la información contenida en el presente documento de datos fundamentales, GENERALI le suministra un documento separado denominado “Nota Informativa”, en el cual se le informa de los extremos referidos en los artículos 122 y 124 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR), de conformidad con el artículo 96 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia (LOSSEAR).

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarte a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarte a compararlo con otros productos.

Producto

El producto que se recoge en este documento se denomina Generali Inversión Vencimiento; cuyo Fabricante es Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante "Generali") y con Domicilio social en Pl. de Manuel Gómez-Moreno, 5, 28020 Madrid. Para más información, llame al número +34 900 90 34 33/+34 911123443 o visite la página web www.generali.es.

Generali ejerce su actividad sometida al control y supervisión de las autoridades administrativas españolas, ejercido por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, "DGSFP").

La fecha de elaboración del documento de datos fundamentales es 14 de noviembre de 2023.

¿Qué es este producto?

TIPO: Generali Inversión Vencimiento es un seguro de ahorro de prima única que ofrece un Capital Garantizado únicamente al vencimiento. A la fecha de elaboración de este documento, la prima se invertirá en una Cartera de Inversiones fundamentalmente basada en Bonos emitidos por el Estado Español. Esta composición podrá variar, en función del criterio de la Compañía, para poder cumplir con el compromiso de proporcionar un Capital Garantizado a vencimiento. Durante la vida del contrato, en caso de rescate anticipado, el Tomador podrá sufrir pérdidas por la aplicación de penalizaciones y el ajuste debido a las fluctuaciones de mercado de las inversiones afectas.

PLAZO: El periodo de mantenimiento recomendado que ha sido utilizado para efectuar los cálculos que se muestran en el presente documento es de 10 años. No obstante, existe la posibilidad de contratar dicho seguro para los plazos anuales intermedios comprendido entre 5 y 10 años.

OBJETIVOS:

El objetivo de Generali Inversión Vencimiento es proporcionar al Tomador con un perfil de riesgo conservador la posibilidad de obtener un Capital Garantizado a Vencimiento a través de la prima única abonada. Así, el Capital Garantizado a Vencimiento será el resultante de aplicar a la prima única un Interés Técnico Garantizado fijo, más un potencial interés técnico adicional según se indica en el apartado "PRESTACIONES DEL SEGURO Y COSTES". Adicionalmente, Generali Inversión Vencimiento presenta unos costes corrientes y una prima de riesgo aplicables sobre el Interés Técnico Garantizado.

INVERSOR MINORISTA AL QUE VA DIRIGIDO:

Generali Inversión Vencimiento es un producto destinado a personas de entre 18 y 85 años con un perfil de riesgo conservador, que permite al Tomador la posibilidad de contratar dicho seguro para los plazos anuales intermedios comprendido entre 5 y 10 años. Considérese que la edad actual del Tomador del seguro sumado al periodo de mantenimiento recomendado no podrá superar la edad máxima de 90 años. Una vez elegida la duración en la emisión no se podrá modificar.

PRESTACIONES DEL SEGURO Y COSTES:

Generali Inversión Vencimiento contempla un Interés Técnico Garantizado anual, durante toda la vida del contrato, igual al 1,05%, cuantía sobre la que se aplicarán los gastos informados en la respectiva Nota Informativa y Condiciones Particulares.

Adicionalmente, la Entidad Aseguradora podrá otorgar un interés técnico adicional cuando estime que la tasa de rendimiento derivada de la cartera de inversiones en la que se materializan las provisiones de este producto, (tasa de rendimiento estimada derivada de las inversiones), vaya a ser superior al resultado de sumar el tipo de interés técnico garantizado de la póliza y la participación de la entidad aseguradora en ese rendimiento.

La participación de la entidad aseguradora en el rendimiento se establece en el 15% de la diferencia entre la tasa de rendimiento estimada derivada de las inversiones y el interés técnico garantizado de la póliza, con un mínimo de 0,40 puntos porcentuales.

Este interés técnico adicional se establecerá, al inicio de cada periodo y para periodos iguales o inferiores a la anualidad y se define según la siguiente expresión:

Interés técnico adicional = tasa de rendimiento estimada derivada de las inversiones – el tipo de interés técnico garantizado de la póliza – la participación de la entidad aseguradora

Las provisiones constituidas por el interés técnico adicional se integrarán cada 31 de diciembre en su correspondiente Fondo de Revalorización. Asimismo, dicho Fondo se revalorizará con la tasa de revalorización del fondo, siempre que sea positiva, según se define en la siguiente expresión:

Tasa de revalorización fondo = tasa de rendimiento estimada derivada de las inversiones – la participación de la entidad aseguradora

La Entidad Aseguradora comunicará de forma individualizada para cada contrato: el interés técnico adicional, la tasa de revalorización del fondo y la tasa de rendimiento estimada derivada de las inversiones en que se materializan las provisiones matemáticas del contrato

Una vez finalizado dicho periodo, la compañía comunicará los porcentajes a aplicar en el próximo periodo, incluyendo la actualización de los valores económicos del seguro.

En el caso de que al final de un periodo, la tasa de rendimiento de las inversiones fuese inferior o superior a la tasa de rendimiento estimada comunicada, la entidad aseguradora no ajustará ni regularizará a la baja ni al alza el Fondo de Revalorización.

El tomador del seguro podrá ejercer el derecho de rescate antes de la fecha de vencimiento del seguro, siempre que haya transcurrido la primera anualidad de la vigencia del Contrato y habiendo efectuado el pago de la prima correspondiente.

Según la duración contratada, en caso de rescate total o parcial antes de la fecha de vencimiento del seguro se aplicará sobre la Provisión Matemática y el Fondo de Revalorización el porcentaje de penalización fijado en las Condiciones Particulares

El fondo de Revalorización se hará efectivo, al producirse el vencimiento de la Póliza, al ocurrir el fallecimiento del Asegurado o al efectuar el Rescate. En los dos primeros supuestos los beneficiarios percibirán el 100% de los rendimientos asignados en dicho Fondo mientras que en el caso de Rescate antes de la fecha de vencimiento del seguro el Tomador percibirá el 80% de dichos rendimientos o fondo de Revalorización.

Sobre el valor de rescate se le restará siempre que sea positivo el Ajuste Evolución Índices, explicado en las Condiciones Particulares.

La prima de riesgo (o coste biométrico) calculado para el Escenario Moderado para un cliente de 62 años y una inversión o prima global de 10.000 euros es igual a 4 EUR (0,0%) y representa la cuantía que se paga para la cobertura de seguro que excede el valor estimado de los beneficios del seguro.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador Resumido de riesgo



Riesgo más bajo

Riesgo más alto

El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante 10 años. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero. Es posible que deba usted pagar un coste adicional para salirse anticipadamente. Es posible que no pueda liquidar su producto fácilmente o que tenga que liquidarlo a un precio que influirá considerablemente en la cantidad que recibirá.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 2 en una escala de 7, en la que 2 significa el riesgo muy bajo. Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como baja y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en nuestra capacidad de pagarle como muy improbable.

En caso de efectuar el rescate antes de la fecha de vencimiento del seguro, el Asegurado asumirá los riesgos subyacentes, tales como el riesgo de mercado y riesgo de liquidez.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión si rescata antes de la fecha de vencimiento del seguro. Si no podemos pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión. No obstante, puede beneficiarse de un régimen de protección del consumidor (véase la sección «¿Qué pasa si GENERALI no puede pagar?»). El indicador anterior no tiene en cuenta esta protección.

Escenarios de rentabilidad

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Periodo de mantenimiento recomendado		10 años		
Ejemplo de inversión		10.000 EUR		
Prima de seguro		4 EUR		
Escenarios en caso de supervivencia		En caso de salida / rescate después de 1 año y 1 día	En caso de salida/rescate después de 5 años	En caso de salida/rescate al vencimiento (10 años)
Mínimo	No hay rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión.			10.150 EUR
Tensión	Lo que podría recibir tras deducir los costes	3.122 EUR	8.260 EUR	12.119 EUR
	Rendimiento medio cada año	-68,8%	-3,8%	1,9%
Desfavorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	8.241 EUR	9.668 EUR	12.119 EUR
	Rendimiento medio cada año	-17,6%	-0,7%	1,9%
Moderado	Lo que podría recibir tras deducir los costes	9.903 EUR	10.412 EUR	12.119 EUR
	Rendimiento medio cada año	-1,0%	0,8%	1,9%
Favorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	10.132 EUR	10.995 EUR	12.119 EUR
	Rendimiento medio cada año	1,3%	1,9%	1,9%
Escenarios en caso de fallecimiento				
Escenario fallecimiento	Lo que podrían recibir sus beneficiarios tras deducir los costes	10.157 EUR	10.947 EUR	11.969 EUR

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

¿Qué pasa si Generali no puede pagar?

En el caso de que Generali tuviese que declarar concurso de acreedores, o incluso su liquidación, los Tomadores podrían enfrentarse a pérdidas financieras. En estos supuestos, se contaría con la colaboración del Consorcio de Compensación de Seguros, que asumirá la condición de liquidador por orden del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesora sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de lo buenos que sean los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0%). En relación con los demás periodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se invierten 10.000 EUR.

	En caso de salida / rescate después de 1 año y 1 día	En caso de salida/rescate después de 5 años	En caso de salida/rescate después de 10 años
Costes totales	399 EUR	1.350 EUR	1.680 EUR
Incidencia anual de los costes (*)	4,0%	2,5% cada año	1,3% cada año

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 3,2% antes de deducir los costes y del 1,9% después de deducir los costes.

Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento del producto al final del período de mantenimiento recomendado;
- El significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos de entradas o salidas		Incidencia anual de los costes en caso de salida/rescate después de 10 años
Costes de entrada	El impacto de los costes que usted paga al hacer la inversión. Esta es la cantidad máxima que pagará. El impacto de los costes ya se incluye en el precio. Esta cantidad incluye los costes de distribución de su producto.	0,0%
Costes de salida	El impacto de los costes de salida de su inversión a su vencimiento. Los costes de salida se indican como «n. a.» en la columna siguiente, ya que no aplican para este producto.	n.a.
Costes corrientes detraídos para cada año		
Costes de gestión y otros costes de administración o de funcionamiento	El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones y del resto de costes recurrentes aplicables.	1,3%
Costes de operación	Porcentaje sobre el valor de la inversión por año. Se trata de una estimación de los costes incurridos que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	0,0%
Costes accesorios detraídos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta	No se aplica ninguna comisión de rendimiento a este producto.	0,0%

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar el dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: 10 años

Con el objeto de optimizar la rentabilidad del producto, GENERALI recomienda mantener la inversión hasta el vencimiento de la póliza por entender que es un periodo de tiempo adecuado para mejorar las posibilidades de obtención de una rentabilidad atractiva considerando la opción de inversión y su activo subyacente.

Transcurrido el plazo de 1 año el Tomador tendrá derecho a realizar el rescate, tanto total como parcial, de la póliza. En caso de rescate antes del vencimiento de la póliza, el Tomador podrá sufrir pérdidas por la aplicación de penalizaciones y el ajuste debido a las fluctuaciones de mercado de las inversiones afectas.

¿Cómo puedo reclamar?

Generali pone a disposición de Tomadores, Asegurados, Beneficiarios, Terceros Perjudicados y Derechohabientes un Servicio de Quejas y Reclamaciones cuyo Reglamento puede consultar en <https://www.generali.es/contacto-general/reclamaciones>. Podrán presentarse reclamaciones mediante escrito a la siguiente dirección: Pl. de Manuel Gómez-Moreno, 5 28020 Madrid, o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: reclamaciones.es@generali.com. Transcurrido el plazo de 2 meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que haya sido resuelta por el Servicio de Quejas y Reclamaciones, o cuando éste haya desestimado la petición, los interesados podrán presentar su reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la DGSFP, cuya dirección es: Pº de la Castellana,

44 28046-Madrid o a través de la web <https://dgsfp.mineco.gob.es/es/Consumidor/Reclamaciones/Paginas/InformacionProcedimiento.aspx> ello sin perjuicio del derecho de recurrir a la tutela de los jueces y tribunales competentes.

Otros datos de interés

Este documento ha sido elaborado de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2021/2268 de la Comisión de 6 de septiembre de 2021, el Reglamento Delegado (UE) 2017/653 de la Comisión de 8 de marzo de 2017 y el Reglamento (UE) 1286/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista empaquetados y los productos de inversión basados en seguros.

Régimen fiscal aplicable: las prestaciones derivadas de estos contratos de seguro en caso de supervivencia del asegurado tributarán en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en concepto de Rendimiento de Capital Mobiliario.

En caso de fallecimiento del Asegurado, la prestación estará sujeta al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en concepto de sucesión. Para sujetos pasivos con residencia fiscal en el País Vasco y Navarra se les aplicará la fiscalidad que le corresponda según las respectivas Normas Forales.

Información precontractual: sin perjuicio de la información contenida en el presente documento de datos fundamentales, GENERALI le suministra un documento separado denominado "Nota Informativa", en el cual se le informa de los extremos referidos en los artículos 122 y 124 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR), de conformidad con el artículo 96 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia (LOSSEAR).